CONTRATO - CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-MIN-29-2024 el cual se identificará como: CTO-1577-24

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024

Razón Social:	BUSINESS AUDITORS AND PROFESSIONAL PARTNERS COLOMBIA SAS
NIT:	901.000.258-1
Representante Legal:	Carlos Eduardo Ochoa Guevara
Identificación:	79.460.890
TEL:	6359064
correo:	contactenos@baypcolombia.com
Dirección:	CR 17 89 31 OF 803

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, informamos que **TRANSMILENIO S.A**., de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la primera Mejor Oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de **Mínima Cuantía No. TMSA-MIN-29-2024**. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

1. OBJETO: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

1.1. OBJETO

DCC96 Contratar el levantamiento físico de la Propiedad Planta y Equipo y los Inventarios de TRANSMILENIO S.A.

1.2. Alcance del Objeto

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar el proceso de levantamiento físico correspondiente a la vigencia 2024, verificando la información que contiene la base de datos del sistema administrativo y financiero de la Entidad, frente a la cantidad y estado de los bienes efectivamente encontrados, ubicación, responsable de su custodia, costo histórico, familia contable y depreciación, de acuerdo a las características y condiciones técnicas del anexo técnico y documentos que hacen parte integral del presente proceso, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá realizar los desplazamientos necesarios para el proceso del levantamiento, asumiendo todos los costos en los que se incurra por dichos desplazamientos.

El contratista deberá ceñirse al cronograma estipulado por TRANSMILENIO S. A, el cual será acordado con el Supervisor del contrato, para la entrega de los informes, así mismo deberá acoger las observaciones realizadas por la Entidad respecto de los informes que presente y hacer los ajustes y modificaciones a los que haya lugar.

VALOR: El valor total del presente proceso corresponde a la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($**39.936.000,**),** suma que incluye: impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

OFERTA ECONÓMICA: TRANSMILENIO S.A. acepta la oferta del proponente conforme a los valores diligenciados en la plataforma SECOP II y los cuales se detallan a continuación:



1	Sobre Único								
1.1	PROPUESTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal $39.936.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción		Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80131800	DCC96 Contratar el levantamiento físico de la Propiedad Planta y Equipo y los Inventarios de TRANSMILENIO S.A.		1,00	UN	53.241.962,00	39.936.000,00	39.936.000,00
1.2	REQUISITOS HABILITANTES								
1.2.1	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS								
1.2.1.1	El proponente deberá revisar y allegar los documentos establecidos en el numeral 12.1 de la invitación publica		Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá revisar y allegar los documentos establecidos en el numeral 12.1 de la invitación publica)						
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá revisar y allegar los documentos establecidos en el numeral 12.1 de la invitación publica'.								
1.2.2	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS								
1.2.2.1	El proponente deberá revisar y allegar los documentos establecidos en el numeral 12.3 de la invitación publica		Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá revisar y allegar los documentos establecidos en el numeral 12.3 de la invitación publica)						
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá revisar y allegar los documentos establecidos en el numeral 12.3 de la invitación publica'.								
1.3	El proponente revisa su propuesta económica en la que tuvo que incluir el IVA, los costos directos e indirectos que se presentan durante la ejecución contractual así como los demás impuestos a que haya lugar		Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente revisa su propuesta económica en la que tuvo que incluir el IVA, los costos directos e indirectos que se presentan durante la ejecución contractual así como los demás impuestos a que haya lugar)						
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente revisa su propuesta económica en la que tuvo que incluir el IVA, los costos directos e indirectos que se presentan durante la ejecución contractual así como los demás impuestos a que haya lugar'.								
1.4	El proponente deberá diligenciar el valor total del presupuesto y adicionalmente anexar a su propuesta el formato Excel de oferta económica de acuerdo con el pliego de condiciones		Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá diligenciar el valor total del presupuesto y adicionalmente anexar a su propuesta el formato Excel de oferta económica de acuerdo con el pliego de condiciones)						
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá diligenciar el valor total del presupuesto y adicionalmente anexar a su propuesta el formato Excel de oferta económica de acuerdo con el pliego de condiciones '.								

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha 15-11-2024

CDP 202411 8994

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

Rubro	Nombre	C.de Costo	Saldo Anterior	Disponibilidad	Saldo Actual
42	GASTOS				
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
42120202	Adquisición de servicios				
4212020202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.				
4212020209801	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Vigencia Actual				
421202020089112	Servicios de consultoría en gestión financiera	1120202	55,065,000.0	53,241,962.0	1,823,038.0
Total:				53,241,962.0	

Centro de Costos	Clase	Descripción
1200000	M	TRANSMILENIO S.A.
1120000	M	ALTA GERENCIA
1120200	M	SUBGERENCIA GENERAL
1120202	M	DIRECCION CORPORATIVA
1120202	D	Gestión inventarios

META/PROYECTO 31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:
NOMBRE: GINA ALEXANDRA VACA LINARES
CARGO: DIRECTOR CORPORATIVO
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN CORPORATIVA
Nº SOLICITUD: 3400
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
DCC96 CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y LOS INVENTARIOS DE TRANSMILENIO S.A.

POR VALOR DE: $53,241,962.0
VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

FERNANDO ALFONSO MEDINA JIMENEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

LUGAR DE EJECUCIÓN: El levantamiento físico, la inspección y el reconocimiento de los bienes objeto del trabajo se debe realizar en cada una de las instalaciones ubicadas en las estaciones, portales, patio portales del Sistema Transmilenio y en la Sede Administrativa, ubicadas en diferentes puntos de la ciudad de Bogotá y su área de influencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO TRANSMILENIO S.A. cancelará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, de conformidad con

Los avances así: un primer pago al 25% del avance en las actividades programadas en el contrato, un segundo pago al 25% del avance en las actividades programadas en el contrato, un tercer pago al 25% del avance en las actividades programadas en el contrato y finalmente un cuarto pago del 25% contra el informe final, que corresponderá al 100% de la ejecución de las actividadesdel contrato y ajuste a las observaciones hechas por parte de TANSMILENIO S.A., suministrados yrecibidos a satisfacción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura mensual acompañada del certificado de cumplimiento emitido por el (los) supervisor(es) del(los) contrato (s) y la(s) certificación(es) del cumplimiento del (los) pago(s) de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal (Cuando aplique).

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura mensual acompañada del certificado de cumplimiento emitido por el(los) supervisor(es) del (los) contrato(s) y la(s) certificación(es) del cumplimiento del (los) pago(s) de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

El valor por pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA.

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de avances por parte del CONTRATISTA debidamente aprobado por el Supervisor, con su respectivo informe de supervisión.

El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el proceso de levantamiento físico de la propiedad planta y equipo y los inventarios de TRANSMILENIO S.A., de la vigencia 2024, verificando la información que contiene la base de datos del sistema administrativo y financiero de la Entidad, frente a la cantidad y estado de los bienes efectivamente encontrados determinando la ubicación, responsable de su custodia, costo histórico,familia contable y depreciación.

2. Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, la comunicación de aceptación de oferta, adendas y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por TRANSMILENIO S.A. y presentadas en la propuesta.
4. Cumplir sus obligaciones como empleador conforme a la legislación laboral aplicable en

la inscripción y pago de los aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF, etc., del personal a su cargo, de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, Decretos 2170 de 2003 y 1703 de 2002 y las demás que los modifiquen y reglamenten.

5. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de TRANSMILENIO S.A.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de TRANSMILENIO S.A.
7. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato, y con lo ofrecido en su propuesta.
8. Entregar de manera oportuna y rápida de acuerdo con los tiempos pactados.
9. Cumplir con la Política de protección de datos personales.
10. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta **TRANSMILENIO S.A.** por conducto del supervisor que este designe.
11. Tener canales de comunicación óptimas para atender los eventos que se presenten.
12. Cumplir con todas las características técnicas descritas en el anexo técnico.

OBLIGACIONES AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato utilizar suministros, insumos y materiales de oficina y papelería, provenientes de fuentes renovables, tales como agendas y papel en general provenientes de fuentes sostenibles o elaborados con papel reciclado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por TRANSMILENIO S.A. y presentadas en la propuesta.
2. Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado, y que este sea con una adecuada prestación de servicio, con autonomía técnica y administrativa.
3. Planear y preparar las actividades para la realización de los inventarios físicos e identificación de los bienes objeto de este proceso y proyección de las estrategias a seguir.
4. Presentar al supervisor del contrato un cronograma al momento de la suscripción del acta de inicio de las actividades a realizar y cumplirlo.
5. Efectuar el inventario físico de los bienes que se encuentren en las ubicaciones indicadas en las especificaciones técnicas o donde la Entidad lo requiera, elaborando un acta que debe ser firmada por el funcionario responsable en el momento del levantamiento del inventario para que sirva de soporte para el acta definitiva.
6. Instalar las placas sobre los bienes que así lo requieran acorde con la numeración o codificación registrada en el sistema de control de inventarios de activos fijos que posea la Empresa.
7. Entregar los análisis, informes y productos requeridos en el presente anexo técnico.
8. Efectuar confrontación y análisis de existencias físicas contra la base de datos entregada por TRANSMILENIO S.A, para determinar los faltantes y sobrantes de inventario.
9. Efectuar la toma física de los bienes devolutivos y de consumo que se encuentran depositados en el almacén general o bodega.
10. Valorizar los elementos que se encuentren como sobrantes y para los cuales se desconozca su procedencia.
11. Entregar informes de avance para efectos de soportar cada uno de los pagos previstos en el contrato.
12. Realizar a su costo el desplazamiento por la Sede Administrativa, estaciones y portales que componen el sistema de transporte TransMilenio para ejecutar el levantamiento físico del inventario, previa coordinación con el área de Apoyo Logístico y la Dirección Técnica de BRT.

13. Recomendar al Comité de Inventarios la depuración de bienes, clasificación y organización física de aquellos elementos que en el proceso de inventario correspondan a los parámetros establecidos en el manual de inventarios de la Entidad y se establezcan como bienes de consumo y de control administrativo.
14. La información debe ser actualizada en la base de datos de manera simultánea junto con el levantamiento físico del inventario, una vez esté debidamente depurada y su inclusión debe ejecutarse en el menor tiempo posible con el fin de evitar traumatismos en los procesos de depreciación por estado de elementos que maneja la Entidad.
15. Entregar la base actualizada y su inclusión en el JSP7, sistema administrativo y financiero de TRANSMILENIO S.A.
16. Previo al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las hojas de vida del personal que destinará para la ejecución del contrato, **con excepción de la hoja de vida del coordinador la cual debe ser entregada al momento de la presentación de la propuesta**, para su confirmación de requisitos por parte del supervisor del contrato.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera escrita la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato.
18. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta **TRANSMILENIO S.A.** por conducto del supervisor que este designe.
19. Responder oportunamente por los daños que se causen a los bienes o instalaciones de **TRANSMILENIO S.A.,** ya sea por culpa del contratista, sus trabajadores o de sus subordinados.
20. Prestar el servicio estipulado dentro del objeto del contrato, en los sitios que determine**TRANSMILENIO S.A**. con los recursos humanos, técnicos, logísticos, y los demás medios querequiera.
21. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
22. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.
23. Las demás que le sean propias en razón a la naturaleza del contrato y de acuerdo con las normas establecidas para el efecto.

OBLIGACIONES DE TRANSMILENIO

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

GARANTÍAS:

La entidad tiene que hacer una estimación de las garantías que amparen los perjuicios derivados del incumplimiento del contratista, como son:

AMPARO	VIGENCIA	%CUANTÍA
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Plazo de ejecución y 6 meses más	20 % del valor total del contrato
Salarios y prestaciones sociales	Plazo de ejecución y 3 años más	5% del valor total del contrato
Calidad del servicio	Plazo de ejecución y 6 meses más	20 % del valor total del contrato

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta

aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

Multas: TRANSMILENIO S. A., podrá imponer multas al CONTRATISTA en los casos de incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por el mismo, debido a la celebración del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA facultará a TRANSMILENIO S. A., para imponerle al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.5%) del valor del contrato mensual sin que ellas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Parágrafo: El proceso que se utilizará será el referenciado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a TRANSMILENIO S. A., a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que TRANSMILENIO S. A. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Parágrafo: Para la imposición de multas y cláusula penal se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

FIRMA: Para constancia se aprueba por la plataforma SECOP II